

PLIEGO DE ABSOLUCION DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS

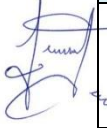


SDO N° 001-2022-PMSAJ EJENOPENAL." ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO"

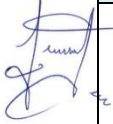


Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
1	Sección II. Datos de la Licitación (DDL) (pág. 39)	Solicitamos precisar a la entidad si el participante puede ofertar uno, varios o necesariamente todos los lotes.	<p>Se aclara que el participante podrá ofertar uno o más de un lote o la totalidad de lotes, de acuerdo lo establecido en los datos de licitación de la SDO conforme el IAL 1.1.</p> <p>Asimismo, se deberá tener en cuenta lo contenido en las IAL 34.4 sección I, que referencia a la Sec III; los Licitantes podrán cotizar precios separados por uno o más Lotes y la adjudicación será resuelta por Lote o combinación de Lotes que resulte más conveniente a los intereses del contratante.</p>
2	Sección IV. Formularios de la Oferta (pág. 59)	La columna 5 - Precio Unitario (col 3+4) hace referencia a una columna 4, que no se visualiza en el formato. Agradeceremos precisar la información que requiere para la columna 4.	<p>Se aclara respecto a ese punto que existe un error material por cuanto se procede a eliminar: (3+4) de la columna 5 así como la columna 3.</p> <p>Se adjunta el cuadro a manera de Anexo I parte final del pliego.</p> <p><u>Enmienda.-</u> Asimismo, se anulan los formularios siguientes de la sección IV-formularios de la oferta:-</p> <ul style="list-style-type: none">• Lista de precios: bienes fabricados fuera del país de comprador, previamente importados• Lista de precios: Bienes fabricados en el país del comprador

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			<ul style="list-style-type: none"> • Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados.
3	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas V. Descripción de los bienes. Item No 1 Computadora de Escritorio - Tipo I (pág. 83)	La frecuencia básica del procesador, establece un límite de 3.0 GHz - 3.6 GHz. Solicitamos a la entidad establecer el límite inferior únicamente, en la medida que es un requerimiento mínimo y por tal, podría ofertarse una capacidad superior.	ENMIENDA. Se anula: Frecuencia básica del procesador de 3.0 Ghz – 3.6 Ghz. Queda: Frecuencia básica del procesador: mínimo 3.0 GHz o superior
4	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas V. Descripción de los bienes. Item No 2 Computadora de Escritorio - Tipo II (pág. 84)	En relación a la tarjeta de video dedicada, la entidad requiere 4GB GDDR5 o superior con interface HDMI. Solicitamos a la entidad precisar que con superior se refiere a que pueden ser 4 GB o mas así como GDDR5 o superior.	ENMIENDA.- Se anula: Tarjeta de video dedicada: 4 GB GDDR5 o superior con interface HDMI. Queda: Tarjeta de video dedicada: 4 GB GDDR5 o superior con interface HDMI y/o Display Port SE ACLARA:- se aceptarán tarjetas gráficas GDDR6 por ser de tecnología superior a su contrapartida "GDDR5". Asimismo, se aclara que la tarjeta gráfica podrá ser superior a 4 GB por ser de mayor capacidad a la solicitada.
5	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas V. Descripción de los bienes. Item No 2 Computadora de Escritorio - Tipo II (pág. 84)	En relación a la tarjeta de video dedicada, la entidad requiere 4GB GDDR5 o superior con interface HDMI. Indicamos que en el mercado existe la interface HDMI así como la interface Display Port, que se ha convertido en la interface con mejor desempeño que HDMI (por ejemplo permite mejores resoluciones de pantalla y video 4k o superior), permite transmisión de video y	ENMIENDA.- Se anula: Tarjeta de video dedicada: 4 GB GDDR5 o superior con interface HDMI. Queda: Tarjeta de video dedicada: 4 GB GDDR5 o superior con interface HDMI y/o Display Port.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>datos y cuenta con soporte de fabricantes como INTEL. En tal sentido, solicitamos a la entidad aceptar ofertas con interfaces Display Port, considerando que el monitor que requieren también indica soporte opcional Display Port y es un monitor de gran tamaño, que requiere mayor transmisión de datos para lograr mejor resolución.</p>	
6	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas V. Descripción de los bienes. Item No 3 Computadora Personal Portátil - Tipo I (pág. 85)</p>	<p>La frecuencia básica del procesador, establece un límite de 2.4 GHz - 3.0 GHz. Solicitamos a la entidad establecer el límite inferior únicamente, en la medida que es un requerimiento mínimo y por tal, podría ofertarse una capacidad superior.</p>	<p>ENMIENDA. –</p> <p>Se anula: Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz 3.0 GHz.</p> <p>Queda: Frecuencia básica del procesador: mínimo 2.4 GHz o superior</p>
7	<p>Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas VI. PERFIL DEL PROVEEDOR (pág. 87)</p>	<p>El requerimiento restringe la participación de mercado con lo siguiente “El Proveedor deberá acreditar experiencia en venta de equipos de cómputo con una antigüedad como mínimo de cuatro (04) años, a la presentación de la propuesta técnica”. En nuestro caso, somos proveedores en PeruCompras y despachamos a nivel nacional, tenemos contratos con entidades del Estado financiado por el BID y contratamos con diversas entidades públicas y privadas, sin embargo, no llegamos a 4 años. En tal sentido, solicitamos considerar 02 años de experiencia como mínimo. Por el volumen requerido por su representada, será el mismo mercado el que filtre a los postores en capacidad de hacer la oferta.</p>	<p>ENMIENDA.-</p> <p>Queda sin efecto lo señalado en el numeral VI perfil del proveedor de la Sección VII Requisitos de los bienes y servicios conexos – Especificaciones técnicas-de los DDL.</p> <p>Se modifica la sección III Criterios de evaluación y calificación quedando respecto de este punto, de la siguiente manera (se incorpora):</p> <p><i>“El Licitante deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (02) años dentro del mercado en venta de equipos de cómputo y/o de equipos similares (computadoras central o de escritorio o estación de trabajo o servidores o netbook o tablets), a la fecha de presentación de la propuesta técnica”.</i></p> <p>De modo que se permita una mayor participación de postores sin que se vea</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			afectado el rendimiento de los equipos a adquirir.
8	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas VI. PERFIL DEL PROVEEDOR (pág. 87)	La entidad requiere que el proveedor acredite ser partner o distribuidor autorizado en el Perú del fabricante de los equipos ofertados. Solicitamos precisar que este requisito no se refiere a los estabilizadores, sino únicamente a los equipos de cómputo (Computadoras Tipo I, II y Laptops Tipo I)	Se aclara: La acreditación de distribuidor autorizado del fabricante en el Perú no será de carácter obligatorio para los estabilizadores.
9	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas VIII. GARANTÍA (pág. 88)	Solicitamos a la Entidad precisar que la garantía aplica a los equipos de cómputo (Computadoras Tipo I, II y Laptops Tipo I) y que para los estabilizadores, será suficiente con 01 año.	Se aclara: La garantía de los estabilizadores solo aplica para un (01) año. No aplica los 36 meses.
10	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas VIII. GARANTÍA (pág. 88)	Solicitamos precisar a la entidad si la garantía de 36 meses aplica también a los estabilizadores.	Se aclara: La garantía de los estabilizadores solo aplica para un (01) año. No aplica los 36 meses.
11	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas X. PLAZO DE ENTREGA (pág. 89)	En la actualidad, los plazos de importación de equipamiento informático se han ampliado a 90 días o más, debido a factores internacionales (conflicto Rusia-Ucrania, incremento del costo y abastecimiento de combustible internacional, cierre de frontera en China debido a COVID 19). En tal sentido, solicitamos a la entidad ampliar su plazo de entrega a 90 días.	ENMIENDA.- Se anula: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra. Queda: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH, por cada lote o lotes adjudicados, será de hasta cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
12	Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexión 3. Especificaciones Técnicas	Solicitamos a la Entidad precisar que la forma de pago será una vez emitida la conformidad de cada Lote o ítem individual, considerando que los tiempos de entrega son diferentes entre sí.	SE ACLARA Que, el pago se realizará a la entrega total de los bienes, en un pago único de manera independiente por cada lote adjudicado; en un

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	XI. ENTREGABLE Y FORMA DE PAGO. (pág. 89)		plazo no mayor a diez (10) días calendario luego de la presentación completa de la documentación, incluida la conformidad por parte del área usuaria.
 13	En la página 95 se solicita estabilizadores en la cual piden lo siguiente, "Certificado Energy Star". Se solicita amablemente a la entidad colocar dicha característica OPCIONAL, puesto que solo hay un fabricante que cumple específicamente con el conjunto de todas las características,	es por ello que se solicita colocarlo OPCIONAL, ello con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores, ya que caso contrario, se estaría incumpliendo con el principio de pluralidad de marcas, creando así una barrera restrictiva a los distintos postores y sus ofertas.	Existe un reglamento de etiquetado de eficiencia energética en donde se considera SOLO, aparatos domésticos, iluminación, motores, calderas. No considerando los estabilizadores. En ese sentido realizamos, ENMIENDA: Se anula: Certificado de eficiencia de energía (Energy Star). Queda: Certificado de eficiencia de energía (Energy Star) OPCIONAL.
 14	En la página 95 la entidad solicita estabilizadores, en la cual piden lo siguiente, "NORMAS DE FABRICACION Y PRUEBAS NACIONALES: ITINTEC 370.002 / NTP 370.002, INTERNACIONAL: IEC-76/ANSI C571210/ANSI C57.12.01".	Se solicita a la entidad amablemente suprimir o cambiar dichas características a "NORMAS DE FABRICACION Y PRUEBAS NACIONALES: ITINTEC 370.002 o NTP 370.002, INTERNACIONAL: IEC-76 o ANSI C571210 o ANSI C57.12.01", ello con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores, ya que caso contrario, se estaría incumpliendo con el principio de pluralidad de marcas, creando así una barrera restrictiva a los distintos postores y sus ofertas.	ENMIENDA.- Se anula: "NORMAS DE FABRICACION Y PRUEBAS NACIONALES: ITINTEC 370.002 / NTP 370.002, INTERNACIONAL: IEC-76/ANSI C571210/ANSI C57.12.01". Queda: "NORMAS DE FABRICACION Y PRUEBAS NACIONALES: ITINTEC370.002 o NTP 370.002" o "NORMA INTERNACIONAL: IEC-76 o ANSI C571210 o ANSI 57.12.01"
15	En la página 92 la entidad solicita COMPUTADORA DE ESCRITORIO – TIPO	Se solicita a la entidad amablemente suprimir la característica de "PFC de 0.8", puesto que solo hay un fabricante que cumple específicamente	NO SE ACOGE En las EETT para la COMPUTADORA DE ESCRITORIO - TIPO I se mantiene la fuente de

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	I, en la cual piden lo siguiente, "Fuente de alimentación: 220-240 VCA PFC de 0.8".	con el conjunto de todas las características, o colocarlo de manera OPCIONAL, ello con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores, ya que caso contrario, se estaría incumpliendo con el principio de pluralidad de marcas, creando así una barrera restrictiva a los distintos postores y sus ofertas.	alimentación a "220 – 240 VCA, PFC de 0.8" para garantizar una eficiencia mínima del 80% de la energía suministrada a la fuente, además de ayudar a evitar la reducción de la vida útil del equipo por el uso deficiente de la energía eléctrica.
16 	En la página 92 la entidad solicita COMPUTADORA DE ESCRITORIO – TIPO I, en la cual piden lo siguiente, "Pantalla: Tecnología LED".	Se solicita a la entidad amablemente cambiar dicha característica a "Tecnología LED o superior", ello con la finalidad de permitir la pluralidad de participación de postores y fabricantes al presente proceso, obteniendo una mayor cantidad de ofertas, lo cual permitiría darles un mejor uso a los recursos del Estado.	ENMIENDA: Se anula: Pantalla: Tecnología LED. Queda: Pantalla: Tecnología LED o superior.
17 	En la página 92 la entidad solicita COMPUTADORA DE ESCRITORIO – TIPO I, en la cual piden lo siguiente, "Cable de Seguridad para computadora portátil con clave numérica, que permite...".	Se solicita a la entidad amablemente suprimir o cambiar dichas características, ya que al mencionar "Cable de Seguridad para COMPUTADORA PORTATIL" no estaría haciendo un buen uso de los recursos del Estado ya que en una primera instancia se está solicitando "COMPUTADORA DE ESCRITORIO" más no "COMPUTADORA PORTATIL", los cual son dos equipos diferentes.	ENMIENDA: Se anula: Accesorios: Cable de seguridad para computadora portátil con clave numérica, que permita asegurar el equipo a objetos fijos, con longitud de cable extendido de 1.8 metros a 2.0 metros, cable de acero recubierto de vinil y contar con combinación de bloqueo numérico. Queda: Medidas de seguridad: El equipo debe de contar con una ranura de seguridad. Accesorios: Cable de seguridad con clave numérica, que permita asegurar el equipo a objetos fijos, con longitud de cable extendido de 1.8 metros a 2.0 metros, cable de acero recubierto de vinil y contar con combinación de bloqueo numérico. Este cable debe de ser compatible con la ranura de seguridad del equipo.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
18	En la página 94 la entidad solicita COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL – TIPO I, en la cual piden lo siguiente, “Teclado: En Español”.	Se solicita a la entidad amablemente aclarar si puede ser configurado mediante Software, ello con la finalidad de permitir la pluralidad de participación de postores y fabricantes al presente proceso, obteniendo una mayor cantidad de ofertas, lo cual permitiría darles un mejor uso a los recursos del Estado.	No se acoge la consulta, debido a que existen en el mercado marcas y modelos de equipos que cumplen con la característica solicitada.
19	Como se puede observar en la “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD” solicitado por la Entidad, se consideran como bienes similares: Computadora Central o de escritorio o estación de trabajo o servidores o netbooks o tablets.	Por lo mencionado anteriormente, solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que también se considerará como bienes similares: Aprovechamiento Equipo de Comunicaciones y/o Suministro e Instalación de Equipos de Comunicaciones Redes LAN. Ello con la finalidad de generar una mayor concurrencia de Postores al presente proceso, obteniendo una mayor cantidad de ofertas, lo cual permitiría darle un mejor uso a los recursos del Estado.	No se acoge La contratación tiene por finalidad seleccionar a aquel proveedor que tenga experiencia en la venta de Computadora Central o de escritorio o estación de trabajo o servidores o netbooks o tablets, es por ello que se mantienen los bienes indicados como similares.
20	<p>ARGUMENTOS:</p> <p>1. Teniendo presente que el artículo 2 de la Ley, respecto al Principio de Transparencia, dispone que Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.</p> <p>2. Teniendo presente que actualmente el conflicto generado entre Rusia y Ucrania, debido a la invasión rusa, agrava la crisis mundial en la cadena de suministro de bienes, como se detalla en los siguientes medios de comunicaciones:</p>	<p>Que OBSERVAMOS el Plazo de Entrega descrito, 60 días, por no ser proporcional a la naturaleza del Objeto de la Convocatoria y no conciliar con los actuales decretos Supremos respecto a las restricciones de tránsito, es por ello que se solicita en consideración a todos los argumentos ampliar el plazo hasta los 150 días calendarios, posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Por lo cual se solicita a la Entidad actuar en base a lo dispuesto según Ley, ya que caso contrario en caso se transgreda los principios de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia del art 2 de la Ley así como contravenga las normas Legales (DS 131-2021-PCM y otros Decretos respecto al Aislamiento Obligatorio y</p>	<p>El presente proceso de selección se lleva a cabo por las regulaciones del Banco Mundial, en ese sentido no se aplica la Ley de Contrataciones del Estado peruano 30225.</p> <p>ENMIENDA.- Se anula: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.</p> <p>Queda:</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	<p>https://www.nytimes.com/es/2022/03/03/esp/anol/rusia-ucrania-cadena-suministros.html y https://rpp.pe/economia/economia/precios-de-los-fletes-suben-20-por-conflicto-entre-rusia-y-ucrania-noticia-1395170.</p> <p>3. Teniendo presente que el actual servicio incluye Suministro de equipamiento, cuya fabricación e importación de los equipos NUEVOS debido a la naturaleza no es menor a 90 días calendarios. Por lo cual, teniendo presente el actual retraso de importación y exportación por cierre de Fronteras, el Estado de Emergencia y el conflicto generado entre Rusia y Ucrania, indicamos lo siguiente:</p>	<p>Cierre de Fronteras), se pueda generar un vicio de Nulidad según lo indicado en el art. 44 de la Ley.</p> <p>Finalmente se precisa que en el artículo 9 de la Ley, respecto a las responsabilidades esenciales, se dispone que los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en la Ley. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad.</p>	<p>El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH, por cada lote o lotes adjudicados, será de hasta cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.</p>

[Handwritten signature]

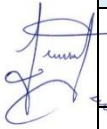
[Handwritten signature] 21

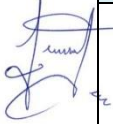
[Handwritten signature]

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	<p>Como se puede observar en la página 55, la “CAPACIDAD FINANCIERA” solicitado por la Entidad, indica que “El Licitante deberá proporcionar una Carta Bancaria de Línea de Crédito, que acredite que tiene una línea de crédito de libre disponible, por el equivalente o mayor al monto de su oferta económica o de cada lote(s), que podría ser utilizado para efectos de este contrato – La Carta Bancaria de Línea de Crédito, no es una garantía bancaria (fianza)”. Por lo mencionado anteriormente, solicitamos se suprima dicho requerimiento, ya que dicha Carta Bancaria de Línea de Crédito se solicita para Licitaciones de Obras, más no para Licitaciones de Bienes y Servicios como es la presente Licitación. Como ejemplo de lo mencionado, se encuentran los siguientes procesos convocados por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), los cuales son de acceso público a través del SEACE, en el que solicitaron únicamente los Estados Financieros Auditados de los últimos 03 años y Carta Fianza de Fiel Cumplimiento equivalente al 30% del monto ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Licitación Pública Internacional LPI 002-2020-IN-PS2025 – 2DA CONVOCATORIA- Licitación Pública Internacional LPI 002-2021-IN-PS2025- Licitación Pública Nacional LPN 004-2021-IN/PS2025	<p>Es por ello que solicitamos amablemente se retire dicha solicitud con la finalidad de generar pluralidad de postores en el presente proceso de selección, caso contrario, se estaría favoreciendo a empresas que cuenten con dicha Carta Bancaria de Línea de Crédito.</p>	<p>No se acoge</p> <p>El presente proceso se lleva a cabo bajo las Regulaciones del Banco Mundial, en ese sentido, los oferentes deberán ceñirse a criterios de calificación establecidos en la sección III conforme la SDO.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
22	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que se aceptarán computadoras con procesador de última generación 6 cores, 12 hilos, 3.0 a 4.6GHz / 18MB cache o superior.	SE ACLARA Que en las características técnicas del procesador se han considerado valores mínimos, lo cual no impide que las propuestas por parte de los proveedores sean mejores o superiores a lo solicitado.
23	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que las computadoras deberán contar con disco M.2 NVMe dado que es de mejor rendimiento.	SE CONFIRMA PARCIALMENTE: se aceptará el tipo de disco M.2 NVMe, siempre y cuando se cumpla con la siguiente característica: ENMIENDA Se anula: Disco Duro: 512 Gb SSD. Queda: Unidad de Almacenamiento interno: 480 GB SSD o superior
24	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que el equipo debe de contar con al menos 6 puertos USB 3.2 (Uno de tipo C) y lector SD Card. Laterales: 1 puerto USB 3.2, 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 de tipo C o superior. Posteriores: 4 puertos USB 3.2 o superior. Conexión para monitores: 1 HDMI de entrada y 1 de salida; 1 DP.	Se aclara Que, en las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
25	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Office Home and Business 2021 (de acuerdo a la vigencia de mercado), el cual	Se aclara que, en las características se han considerado Ms. Office 2019 con su respectiva licencia; por lo cual se aceptara las versiones posteriores

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		deberá estar pre instalado de fábrica (validado en la web del fabricante de la PC).	por ser superiores y siempre y cuando incluyan Administración de correos, procesador de textos, hoja de cálculo y una herramienta para la realización de presentaciones.
26	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con certificación MIL STD 810 lo cual permite acreditar que las computadoras han sido testeadas para soportar altos niveles de estrés y resistencia	No se acoge lo solicitado. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
27	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con certificaciones medioambientales tipo EPEAT.	No se acoge lo solicitado. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
28	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar fuente de poder interna 160w o superior. Por ningún motivo se aceptarán fuentes de poder externas	No se acoge lo solicitado. Con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores no se agrega dicha característica puesto que la potencia de la fuente varía de acuerdo al tipo y configuración de hardware instalado en el equipo.
29	COMPUTADORA TIPO 1:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Garantía de 3 años on site.	Se confirma que el tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
30	PC TIPO 2:	Se solicita confirmar que se aceptarán equipos con Procesador de última generación 8 cores, 16 hilos, frecuencia básico de 2.5Ghz ó	Se confirma que en las características técnicas del procesador se han considerado valores mínimos, lo cual no impide que las propuestas

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		superior, dado que no existe en CI7 el 3.20 básico que se indica.	por parte de los proveedores sean mejores o superiores a lo solicitado.
31	PC TIPO 2:	Memoria: El equipo debe contar con la capacidad de soportar 128Gb de memoria ó superior, con 4 slots	<p>Se aclara</p> <p>Que en las características técnicas sólo se considera la capacidad mínima de la memoria RAM que se requiere; lo cual no es limitante para que la oferta del proveedor considere un equipo con una placa madre con características técnicas individuales que permitan soportar una mayor capacidad de memoria RAM o cuenten con mayores números de slots en donde se colocarán las memorias.</p>
32	PC TIPO 2:	Se solicita confirmar que las computadoras deberán contar con disco M.2 NVMe dado que es de mejor rendimiento	<p>SE CONFIRMA PARCIALMENTE:</p> <p>se aceptará el tipo de disco M.2 NVMe, siempre y cuando se cumpla con la siguiente característica:</p> <p>ENMIENDA Se anula: Disco Duro: 512 Gb SSD.</p> <p>Queda: Unidad de Almacenamiento interno: 480 GB SSD o superior</p>
33	PC TIPO 2:	Puertos: El equipo debe de contar con al menos 6 puertos USB 3.2 (Uno de tipo C)	<p>SE ACLARA</p> <p>que, en las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas,</p>


Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		Frontales: 1 puerto USB 3.2 , 1 puerto USB 3.2 Gen 2 de tipo C ó superior Posteriores: 4 puertos USB 3.2 ó superior	independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
34	PC TIPO 2:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Office Home and Business 2021 (de acuerdo a la vigencia de mercado), el cual deberá estar pre instalado de fábrica (validado en la web del fabricante de la PC).	SE ACLARA que, en las características se han considerado Ms. Office 2019 con su respectiva licencia; por lo cual se aceptara las versiones posteriores por ser superiores y siempre y cuando incluyan Administración de correos, procesador de textos, hoja de cálculo y una herramienta para la realización de presentaciones.
35	PC TIPO 2:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con certificación MIL STD 810 y certificaciones medioambientales: EPEAT	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
36	PC TIPO 2:	Garantía de 3 años on site	Se confirma que el tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
37	MONITOR:	Se solicita confirmar que el monitor deberá ser de la misma marca del fabricante de computadoras.	SE ACLARA El monitor no tiene que ser de la misma marca de la Computadora de escritorio tipo II, podrá ser de cualquier otra marca, siempre que cumpla con las características solicitadas.
38	MONITOR:	Se solicita confirmar que deberá contar con Certificaciones: Energy Star, Epeat	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. Se aclara

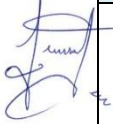
Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
39	MONITOR:	Se solicita confirmar que el monitor deberá contar con Puertos: 1 Display Port, 1 HDMI, 1 Puerto USB de tipo C, 2 puertos USB de 3.2 ó superior.	SE ACLARA: En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
40	MONITOR:	Se solicita confirmar que el Monitor deberá ser autoajutable, pivoteable.	SE ACLARA: En las características se han considerado otras características, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con otras funcionalidades, lo cual será aceptado.
41	MONITOR:	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Garantía de 3 años on site	SE CONFIRMA: El tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
42	LAPTOP	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Certificaciones Epeat, Energy Star, MIL-STD 810H como mínimo	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
43	LAPTOP	Se solicita confirmar Que la batería deberá ser de 52Whr o superior	SE PRECISA: Esta característica no se ha considerado dentro de las Especificaciones Técnicas

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			<p>puesto que cada marca y modelo de equipo tiene su propio consumo eléctrico.</p>
44	LAPTOP	<p>Se solicita confirmar que las computadoras deberán contar con disco M.2 NVMe dado que es de mejor rendimiento.</p>	<p>SE CONFIRMA PARCIALMENTE:</p> <p>se aceptará el tipo de disco M.2 NVMe, siempre y cuando se cumpla con la siguiente característica:</p> <p>ENMIENDA Se anula: Disco Duro: 512 Gb SSD.</p> <p>Queda: Unidad de Almacenamiento interno: 480 GB SSD o superior</p>
45	LAPTOP	<p>Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con puertos USB: 2 Puertos USB 3.2, 1 puerto USB tipo C; o superior</p>	<p>SE ACLARA</p> <p>En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.</p>
46	LAPTOP	<p>Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con ranura microSD</p>	<p>SE CONFIRMA:</p> <p>La ranura microSD no ha sido considerada como una característica técnica, pero si el equipo ofertado cuenta con dicha ranura, se aceptará la propuesta.</p>
47	LAPTOP	<p>Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Garantía de 3 años on site.</p>	<p>SE CONFIRMA:</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			Que el tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
48	LAPTOP	Se solicita confirmar que los equipos deberán contar con Office Home and Business 2021 (de acuerdo a la vigencia de mercado), el cual deberá estar pre instalado de fábrica (validado en la web del fabricante de la PC).	SE ACLARA: En las características se han considerado Ms. Office 2019 con su respectiva licencia; por lo cual se aceptará las versiones posteriores por ser superiores y siempre y cuando incluyan Administración de correos, procesador de textos, hoja de cálculo y una herramienta para la realización de presentaciones.
49	Se solicita en la página inciso IAL 20.3 la vigencia de poderes autorizando al representante legal, la firma de la propuesta, con una vigencia no mayor de 90 días a la fecha de la presentación de la propuesta; sin embargo, en la página 41 inciso "b" se solicita copia simple del asiento registral, donde estén inscritas las facultades del representante para la firma de la propuesta y del contrato.	Al respecto sírvanse aclarar, cuál de los documentos habría que presentar, toda vez que ambas contienen la misma información, o se tiene que entregar ambos documentos con una vigencia no mayor de 90 días a la fecha de la presentación de las ofertas.	ENMIENDA Se anula lo requerido en el literal b) de IAL 11.1 (j) de la Sección II. Prevalece lo establecido en la IAL 20.3. de la sección II, documento que acredite las facultades de la persona autorizada a firmar la oferta, deberá presentarse en forma de copia simple del asiento registral donde figure el nombre completo, documento de identidad, así como la facultad expresa para la suscripción de los documentos de licitación y contrato, con una antigüedad no mayor a 90 días de emisión a la fecha de presentación de las ofertas.
50	En lo que refiere a la página 42 en el inciso IAL 14.6.	¿Sírvanse aclarar a que se refiere precios cotizados por cada lote (contrato)?	SE ACLARA La presente Solicitud de ofertas, se ha convocado por LOTES, lo que quiere decir que

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			<p>los oferentes podrán presentar ofertas por uno o más de un lote o la totalidad de lotes, de acuerdo lo establecido en los datos de licitación de la SDO conforme el IAL 1.1.</p>
51		<p>¿Sírvanse confirmar que la adjudicación será por lotes, eso quiere decir, que un postor puede presentarse a uno o más lotes? De ser positiva la respuesta, el postor que desea participar en más de dos lotes; ¿puede presentar “un solo sobre”, con más dos propuestas? En ese caso como se debería presentarse la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica (descritas en las páginas 47 y 48), ¿o estas capacidades deben demostrarse en función a la propuesta global de la propuesta, de un o más lotes (según se su opción)?. ¿O tiene que presentarse un sobre por cada lote?</p>	<p>SE ACLARA</p> <p>que el participante podrá ofertar uno o más de un lote o la totalidad de lotes, de acuerdo lo establecido en los datos de licitación de la SDO conforme el IAL 1.1.</p> <p>La presentación de los sobres será conforme lo indica el IAL 21.1 de la Sección I. En un único sobre sellado que contenga la oferta de uno o más de un lote o la totalidad de lotes.</p> <p>En caso de presentarse a más de un lote, tanto la capacidad financiera como la experiencia será presentada en función de la propuesta global por el número de lotes ofertados.</p>
52	<p>En la página 48 del punto ii. del inciso (ii) que refiere a Experiencia y Capacidad técnica. Se solicita a la letra: el proveedor debe ser representante de la marca o canal autorizado en <u>ventas y servicios</u> del producto ofertado.</p>	<p>Al respecto sírvanse confirmar que esta información será acredita a través del formulario que se encuentra en la página 71 de la sección IV Formularios de la Oferta, y que también se refiere a lo indicado en la página 24 inciso “j”.</p>	<p>SE PRECISA</p> <p>Para efectos del cumplimiento de esta consulta se utilizará el formato de la página 71 de la sección 4 AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE; sin embargo, la carta del fabricante del cumplimiento de la garantía requerida será presentada de manera independiente.</p>
53	<p>En la página 48 del punto ii. del inciso (ii) que refiere a Experiencia y Capacidad técnica. Se solicita a la letra: el proveedor debe ser</p>	<p>AL respecto sírvanse confirmar que el canal autorizado, no es el mayorista, sino, la empresa</p>	<p>SE CONFIRMA</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	representante de la marca <u>o canal autorizado en ventas y servicios del producto ofertado.</u>	que tiene la representación de la marca en el Peru (no necesariamente la marca).	Es competencia de la marca definir quienes son sus representantes o canales autorizados en el Perú, lo cual puede verificarse con la documentación respectiva.
54	Si bien hay una lista de precios para cada tipo de provisionamiento de equipo (para los equipos fabricados en Perú o los equipos fabricados fuera del país. Y si observamos que en el Lote 1 y 2, se pide computadoras de escritorio y estabilizadores; al respecto podría darse la figura que las computadoras pueden ser equipos fabricados fuera del país (ya sea importados o a ser importados) y los estabilizadores podrían ser equipos fabricados en Perú ¿En ese caso, como debería llenarse la lista de precios de un determinado lote? ¿En dos listas? ¿uno para equipos fabricados en Peru, y las computadoras en el otro formato de fabricados fuera del país?, o ¿ambos productos (computadora de escritorio + estabilizador), tendrían que ser de la misma procedencia, para usar una sola lista de precios?	Al respecto, sírvanse aclarar cómo hacer de presentarse este escenario, y no caer en errores de forma e innecesarios.	<p>SE ACLARA:</p> <p>La lista de precios de la oferta que se adjunta como anexo N° 1 y que se encuentra al final de la absolución de consultas, deberá contener el resumen de los precios por lote, en la misma no se distinguen los lugares de procedencia de los bienes.</p> <p>Verificar respuesta a consulta 02</p>
55	De acuerdo al punto 15.1 de la página 17.	Sírvanse confirmar en que moneda se puede presentar la propuesta económica. Por qué en otras partes de los TRs se considera hasta tres tipos de monedas.	<p>SE CONFIRMA</p> <p>El oferente, podrá presentar su oferta en la moneda nacional y/o extranjera, conforme lo determina el IAL 15.2, sin embargo, para efectos de la evaluación el comité se ceñirá a lo dispuesto en el numeral 32.1 de los DDL es decir realizará la conversión a soles.</p>
56	Conociendo que normalmente los productos a presentar son importados y adquiridos en	Vemos la necesidad de pedirles que se acepte la propuesta económica, en dólares americanos	El oferente, podrá presentar su oferta en la moneda nacional y/o extranjera, conforme lo

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	dólares americanos, y hoy ante una economía de mercado con variaciones de tipo de cambio constante, y no teniendo una exactitud del otorgamiento de la buena pro, para proyectar un tipo de cambio moderado.	y que el pago como tal sea en dólares americanos. En todo caso, sírvanse aclarar, como se tomaría la propuesta en dólares y como se daría la cancelación de la misma, en caso se acepte propuestas en dólares.	determina el IAL 15.2, sin embargo, para efectos de la evaluación el comité se ceñirá a lo dispuesto en el numeral 32.1 de los DDL es decir realizará la conversión a soles. Asimismo, aclaramos que el pago se realizará en la moneda ofertada.
57	Con respecto a la presentación de las ofertas económicas, entendemos que se adjudicara, luego de la evaluación técnica y económica, al menor precio ofertado.	sírvanse aclarar, que, de existir un error aritmético o contradicción en la estructura del costo, cual sería al valor dominante.	SE ACLARA que el comité evaluador está en la facultad de corregir errores aritméticos detectados. Asimismo, se procederá conforme lo establecido en la IAL 31 de la presente SDO.
58	En lo que respecta a la página 42 inciso "h" se indica que, con respecto a la documentación técnica, a la letra dice: "que no se aceptara declaración técnica por parte del oferente. Dicha presentación deberá realizarse también de manera digital".	Al respecto se entiende que la documentación sustentatoria debe ser del fabricante y no del oferente, pero lo que no se entiende a que refiere con que también debe presentarse de manera digital. Favor aclarar este punto.	ENMIENDA: Se eliminará la parte: " <u>Dicha presentación deberá realizarse también de manera digital</u> ". Toda vez que las ofertas se presentarán de manera física.
59	Con respecto a la página 42 inciso "m",	sírvanse confirmar que la declaración jurada debe cumplir con lo señalado en el numeral XIII y no como se señala numeral XII.	SE ACLARA: La declaración jurada, deberá cumplir lo señalado en el numeral XIII.
60	En lo que refiere a las garantías de 03 años in situ de los productos ofrecidos, sírvanse confirmar.	Al respecto, sírvanse aclarar algunos puntos: a) Este soporte de garantía refiere única y exclusivamente, a desperfectos de	SE ACLARA: a. La Garantía requerida es contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el reemplazo de partes y piezas.

[Handwritten signature]

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>fabricación, y no por desgaste, ni por mal uso del usuario</p> <p>b) En el punto J, donde se exige la carta del fabricante por el cumplimiento de la garantía, se entiende que es por un año y los dos años posteriores, serán cubiertas por el postor ganador.</p> <p>c) Por lo tanto, sírvanse confirmar que la entidad gestionará la garantía directamente al postor ganador, a partir de la conformidad de los equipos. Por lo tanto, lo que hay que entregar. Sería la carta del postor ganador, describiendo los procedimientos de atención por garantía on site, a seguir.</p>	<p>b. Si bien es cierto que se ha solicitado la Carta de Garantía del fabricante con el propósito de asegurar que cumpla de la manera más eficiente la garantía que se ofertará, no es limitante a que el único obligado a cumplir con sus obligaciones conforme a lo dispuesto en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el postor ganador.</p> <p>c. Se confirma que la garantía se gestionará con el proveedor ganador, salvo que el fabricante asuma la garantía requerida; lo cual puede validarse en el registro de los equipos en la página web del fabricante. De tener procedimientos establecidos para la atención, deben de adjuntarse.</p>
61	Si bien es cierto, se solicita una vigencia de la oferta de 140 días, según lo indicado en IAL 18.1 página,	<p>al respecto dos consultas:</p> <p>a) ¿Se necesita una DJ indicando esta vigencia?</p> <p>b) Favor sírvase confirmar, cuando sería la buena pro y/o la comunicación de la carta de adjudicación</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>a) No se necesita DJ, toda vez que bastará con la información que se encuentra contenida en el literal g) periodo de validez de la oferta, de la carta de oferta de la sección IV.</p> <p>b) Al momento de la publicación del presente pliego, se establecerá un nuevo cronograma, en ese sentido, cada oferente deberá ser diligente al verificar los medios de difusión del proceso a fin de tener información respecto de las fechas.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			Asimismo, se deberá tener en cuenta lo señalado en la IAL 19.9 de la Sección II de los DDL, respecto del periodo de inelegibilidad.
62		Sírvanse confirmar, que en este proceso no hay servicios conexos (según IAL 17.2 (b), después de la cancelación de la oferta económica. Por lo tanto, no hay mantenimientos preventivos, y lo que se quedaría vigente son los mantenimientos correctivos por desperfecto de fabricación por 3 años, a cargo del postor ganador.	SE CONFIRMA Sólo se ha considerado la atención por Garantía comercial on site, la cual es por tres años para los equipos que se adquieran. Esta garantía es contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, lo cual estará a cargo del postor ganador.
63	En la página 47 den lo que refiere al inciso (ii) a Experiencia y capacidad técnica,	al respecto, sírvase aclarar los siguientes puntos: a) Hasta con cuantos documentos se puede sustentar dicho monto de facturación b) Qué periodo de facturación serán considerados para la experiencia ¿10 años? c) En caso de experiencia en ventas y no servicios, será suficiente sustentar la experiencia con copias de las <u>facturas debidamente canceladas y su respectiva copia abono</u> : por ventas de computadoras personales y/o servidores y/o notebooks y/o tables.	SE ACLARA: a) No se ha establecido un límite de documentos para la sustentación del monto de facturación. b) Conforme lo señala el i) del ii) se tomarán en cuenta las experiencias de los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de la oferta. c) Se podrá presentar copias de las facturas debidamente canceladas y su respectiva <u>copia abono</u> , acompañadas de la respectiva orden de compra y/o contrato.
64		En lo que refiere al plazo de entrega del Lote 1, 2 y 3 se estipula en la página IV del aviso de la convocatoria, así como en la página 39 de las disposiciones generales, la ubicación de la entrega y el plazo de entrega de 60 días	ENMIENDA.- Se anula: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendario, contados a

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>calendarios. Entendiendo que al día de hoy atravesamos una emergencia sanitaria que aún se mantiene vigente, y que, entre otras, conlleva a escases de insumos y productos, sumándose, las limitaciones de fletes; y entendiendo que los productos deben importarse, con plazo de 60 a 90 días puestos en Lima, <u>se corre el riesgo de no cumplir este plazo, por lo que no serían suficientes para ser entregados dentro del plazo exigido en los TRs</u>, Por lo que solicitamos ampliar el plazo de entrega, hasta 90 días calendarios.</p>	<p>partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.</p> <p>Queda: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH, por cada lote o lotes adjudicados, será de hasta cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.</p>
65	<p>En la página 59 se muestra la lista de precios de la oferta, al respecto en la columna 3 se indica "Precio del Bien", por otro lado, el precio unitario está en la columna 5 y el sub total está en la columna 7.</p>	<p>Por consiguiente, aclarar a que se refiere, el "precio del bien" de la columna 3.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 02.del presente pliego</p>
66		<p>Favor sírvanse confirmar que en las plantillas que dice "NO APLICA", efectivamente dichos formatos no aplican para ninguno de los casos, de este proceso.</p>	<p>SE CONFIRMA:</p> <p>Lo consultado por el participante, no se deberán presentar los formatos que indican "No Aplica".</p>
67	<p>En lo que refiere a las garantías de 03 años in situ de los productos ofrecidos, sírvanse confirmar.</p>	<p>Al respecto, sírvanse aclarar algunos puntos:</p> <p>d) Este soporte de garantía refiere única y exclusivamente, a desperfectos de fabricación, y no por desgaste, ni por mal uso del usuario</p> <p>e) En el punto J, de la página 42, donde se exige la carta del fabricante por el cumplimiento de la garantía, se entiende que este es por un año y</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>d. La Garantía requerida es contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el reemplazo de partes y piezas.</p> <p>e. Si bien es cierto que se ha solicitado la Carta de Garantía del fabricante con el propósito de asegurar que cumpla de la manera más eficiente</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>los otros dos años posteriores, serán cubiertas por el postor ganador, ¿a través de una DJ?.</p> <p>f) Por lo tanto, sírvanse confirmar que la entidad gestionará la garantía directamente al postor ganador, a partir de la conformidad de los equipos. Por lo tanto, lo que hay que entregar adicionalmente, Sería la carta del postor ganador, describiendo los procedimientos de atención por garantía on site, a seguir.</p>	<p>la garantía que se ofertará, no es limitante a que el único obligado a cumplir con sus obligaciones conforme a lo dispuesto en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el postor ganador, se puede adjuntar un Declaración Jurada.</p> <p>f. Se confirma que la garantía se gestionará con el proveedor ganador, salvo que el fabricante asuma la garantía requerida; lo cual puede validarse en el registro de los equipos en la página web del fabricante. De tener procedimientos establecidos para la atención, deben de adjuntarse</p>
68	<p>Según el cronograma de actividades del desarrollo del proceso de la referencia, se indica que hasta el 31 de marzo se aceptaran las consultas y que la fecha de aclaración de consultas será el día Jueves 07 de abril, y la presentación de propuestas el día Lunes 18. Y si nos remitimos a días laborables solo tendríamos disponibles para desarrollar la propuesta técnico-económica; los días viernes 8, lunes 11, martes 12 y miércoles 13, toda vez los días jueves 14 y viernes 15 corresponde a semana santa y por ley son declarados días no laborables. Por lo tanto, solo hay 04 días laborables desde el día 07 abril, que es la fecha de aclaración de consultas, hasta el lunes 18 fecha de la presentación de propuestas. Y que, al no tener claridad de algunos aspectos administrativos y técnicos,</p>	<p>solicitamos que, por motivos de los feriados de semana santa, se desplace la fecha de presentación de sobres 07 días hábiles después de la fecha de aclaración de consultas.</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>Al momento de la publicación del presente pliego de absolución, se publicará la reprogramación de los actos siguientes, por lo que los oferentes interesados deberán ceñirse al nuevo cronograma publicado en la página WEB.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
69	En la página 47 y 48 inciso 2.1, (ii) i en lo que refiere Experiencia y capacidad técnica se solicita acreditar experiencia en ventas (con órdenes de ventas y de servicios) por el 100% del monto de la oferta, con certificaciones de cumplimiento y de facturas canceladas,	al respecto solicitamos que este término sea cambiado o REEMPLAZADO a: con certificaciones de cumplimiento y/o de facturas canceladas, porque en el caso de experiencia en ventas, normalmente no se emite certificaciones de cumplimiento, solo se realiza la transacción económica, es decir, se cumple con la entrega y el cliente solo cancela la operación, en cambio cuando hay un contrato de por medio, más allá de las factura o facturas que genere a lo largo del contrato, se genera un acta o una certificación de haber concluido el servicio con un determinado monto (que no necesariamente es el monto del contrato). Por eso se hace necesario esta modificación.	<p>ENMIENDA:</p> <p>El oferente podrá presentar certificaciones de cumplimiento (constancia de prestación) y/o de facturas canceladas con su respectiva copia abono, en ambos casos, acompañadas de la respectiva orden de compra y/o contrato.</p>
70	En la página 84 en lo que refiere la descripción de bienes del Ítem 1, computadoras de escritorio del Tipo I, en lo que refiere a accesorios, se requiere Cable de seguridad para computadora portátil, que permita asegurar el equipo a objetos fijos.	¿Al respecto, sírvanse aclarar, que es un error de tipo que no corresponde al Ítem 1?	<p>ENMIENDA:</p> <p>Se anula:</p> <p>Accesorios: Cable de seguridad para computadora portátil con clave numérica, que permita asegurar el equipo a objetos fijos, con longitud de cable extendido de 1.8 metros a 2.0 metros, cable de acero recubierto de vinil y contar con combinación de bloqueo numérico.</p> <p>Queda:</p> <p>Medidas de seguridad: El equipo debe de contar con una ranura de seguridad.</p> <p>Accesorios: Cable de seguridad con clave numérica, que permita asegurar el equipo a objetos fijos, con longitud de cable extendido de 1.8 metros a 2.0 metros, cable de acero recubierto de vinil y contar con combinación de bloqueo numérico. Este cable debe de ser</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
71	En la página 84 en lo que refiere la descripción de bienes del Ítem 2, computadoras de escritorio del Tipo II,	en lo que refiere a la Cámara Web, ¿se aceptaran ofertas con cámaras de marca diferente al ofertados por el CPU y el Monitor?, ¿y que el oferente cubra la garantía de dicho producto, pudiendo ser este Carry Inn?	<p>compatible con la ranura de seguridad del equipo.</p> <p>SE ACLARA:</p> <p>En las características técnicas no se menciona que las cámaras web sean de la misma marca del equipo de cómputo o monitor, por lo que se aceptará cualquier dispositivo que cumpla con las características requeridas. Asimismo, la garantía debe de ser cubierta por el proveedor, la cual debe de ser por tres (03) años on site.</p>
72	En las páginas 84, 85, 86 y 87 en lo que refiere la descripción de bienes de los Ítems 1, 2 y 3, referidas a las computadoras de escritorio del Tipo I, II y III, así como de los estabilizadores, se indica Certificado de eficiencia Energy Star,	al respecto, ¿se aceptarán cartas de los fabricantes confirmando dicho cumplimiento? ¿O se requiere el certificado en sí, y es afirmativa esto último, que hay que adjuntar dichos certificados y no bastaría la carta del fabricante, sírvanse confirmar que se aceptaran copia de dichas certificaciones en idioma nativo y no requerirá de una traducción oficial?	<p>SE ACLARA:</p> <p>Que la presentación del certificado energy star para el caso de los estabilizadores es opcional VER CONSULTAS N°13.</p> <p>El Certificado de eficiencia Energy Star, es parte inherente del bien para el caso de las computadoras.</p> <p>Para todos los casos, oferente interesado deberá ceñirse a lo establecido en el literal h) del numeral IAL 11.1 (j), Sección C. Preparación de ofertas de la Sección II Datos de Licitación DDL y presentar las certificaciones y documentación que corresponda.</p> <p>Al presentar el certificado no se requerirá una traducción del mismo.</p>




Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
73	En la página 87 en lo que refiere la descripción de bienes de los estabilizadores, se requiere de una Norma de fabricación y pruebas nacionales	¿se aceptarán cartas de los fabricantes confirmando dicho cumplimiento? ¿O se requiere certificación de la Norma en sí, y es afirmativa esto último, que hay que adjuntar dicha certificación y no bastaría la carta del fabricante, al respecto sírvanse confirmar que se aceptaran copia de dichas certificaciones en idioma nativo y no requerirá de una traducción oficial? De ser el caso.	<p>SE ACLARA:</p> <p>El oferente deberá ceñirse a lo establecido en el literal h) del numeral IAL 11.1 (j), Sección C. Preparación de ofertas de la Sección II Datos de Licitación DDL.</p> <p>Al presentar el certificado no se requerirá una traducción del mismo.</p>
74	En la página 83 y 84 en lo que refiere la descripción de bienes del ITEM Nro. 1 - Computadora de Escritorio - Tipo I	<p>En la descripción de las características mínimas del procesador para los equipos de cómputo se puede apreciar que obedecen a un tipo de procesador que salieron al mercado en el 2 trimestre del año 2020.</p> <p>Como es de conocimiento público, los diversos fabricantes siguen produciendo mejoras tecnologías y buscando sacar al mercado nuevos modelos y nuevas familias; cada una de ellas más eficiente que la familia anterior, en aspectos de nuevas tecnologías incluidas, como es el consumo de energía y del modo como se procesa la información; como por ejemplo, podemos evidenciar que para realizar tareas de procesamiento de video en alta definición, ya no se requieren equipos con altas frecuencias, porque las nuevas tecnologías incorporan esta mejora dentro de los procesadores, las cuales agilizan este proceso.</p> <p>Tomando como referencia lo anteriormente expuesto solicitamos, en virtud al principio de vigencia tecnológica que norma todos procesos</p>	<p>NO SE ACOGE LA CONSULTA.</p> <p>Se aclara que se ha considerado características técnicas mínimas y se aceptará procesadores con mejores o superiores características, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las EETT.</p> <p>En base a lo mencionado, no se aceptará el equipo con el procesador descrito, por tener una frecuencia base que es menor en capacidad a lo solicitado y por la cual afectaría el rendimiento de los equipos solicitados.</p>

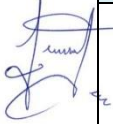
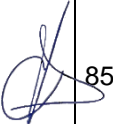

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>del estado peruano tengan a bien permitir la participación de procesadores que cuentan con una frecuencia base de 1.2Ghz y una frecuencia máxima de 4.4 GHz. que son el standard de procesadores vigentes actualmente en el mercado mundial, desde el primer trimestre del presente año; con lo cual la entidad podría garantizar contar con la tecnología más moderna del fabricante de procesadores, un soporte a mayor tiempo por parte del fabricante tanto del equipo de cómputo, procesador, placa madre y demás componentes. Toda vez, que como explicamos líneas arriba, las nuevas tecnologías incorporan videos de alta definición, sin necesidad de incrementar la frecuencia de GHz.</p>	
75	<p>En la página 83 y 84 en lo que refiere la descripción de bienes del ITEM Nro. 1 - Computadora de Escritorio - Tipo I</p>	<p>En la descripción de las características mínimas del apartado de VIDEO, solicitan que el puerto Display Port sea Obligatorio y el HDMI opcional, siendo el puerto HDMI el puerto de conexión de video más utilizado en el mercado y el Display Port el menos utilizado, salvo para trabajos muy especializados, solicitamos que se permita la participación de equipos con puerto de video "01 DisplayPort o 01 HDMI".</p>	<p>ENMIENDA: Se anula: Puertos: 01 Display Port, opcional (HDMI)</p> <p>Queda: Puertos: 01 Display Port y/o HDMI</p>
76	<p>En la página 84 y 85 en lo que refiere la descripción de bienes del ITEM Nro. 2 - Computadora de Escritorio - Tipo II</p>	<p>En la descripción de las características mínimas del procesador para los equipos de cómputo se puede apreciar que obedecen a un tipo de procesador que salieron al mercado en el 2 trimestre del año 2020.</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>Se ha considerado características técnicas mínimas y se aceptará procesadores con mejores o superiores características, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las EETT.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		<p>Como es de conocimiento público, los diversos fabricantes sigue produciendo mejoras tecnologías y buscando sacar al mercado nuevos modelos y nuevas familias; cada una de ellas más eficiente que la familia anterior, en aspectos de nuevas tecnologías incluidas, como es el consumo de energía y del modo como se procesa la información; como por ejemplo, podemos evidenciar que para realizar tareas de procesamiento de video en alta definición, ya no se requieren equipos con altas frecuencias, porque las nuevas tecnologías incorporan esta mejora dentro de los procesadores, las cuales agilizan este proceso.</p> <p>Tomando como referencia lo anteriormente expuesto solicitamos, en virtud al principio de vigencia tecnológica que norma todos procesos del estado peruano tengan a bien permitir la participación de procesadores que cuentan con una frecuencia base de 2.9Ghz y una frecuencia máxima de 4.8 GHz. que son el standard de procesadores vigentes actualmente en el mercado mundial, desde el primer trimestre del presente año; con lo cual la entidad podría garantizar contar con la tecnología más moderna del fabricante de procesadores, un soporte a mayor tiempo por parte del fabricante tanto del equipo de cómputo, procesador, placa madre y demás componentes. Toda vez, que como explicamos líneas arriba, las nuevas tecnologías</p>	<p>En base a lo mencionado, se aceptará la propuesta teniendo en cuenta que la frecuencia básica de procesador consultada está dentro del rango solicitado.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		incorporan videos de alta definición, sin necesidad de incrementar la frecuencia de GHz.	
77	En la página 84 y 85 en lo que refiere la descripción de bienes del ITEM Nro. 2 - Computadora de Escritorio - Tipo II	En la descripción de las características mínimas de Puertos solicitan que los equipos cuenten con 08 Puertos USB (04 puertos USB 2.0 y 04 Puertos USB 3.0), favor confirmar si permitirán la participación de equipos que cuenten con 08 puertos USB 3.0 retro compatibles con el standard 2.0, esto quiere decir que son compatibles con los dispositivos 2.0 y 1.0. Por lo que seria transparente el uso de cualquiera de los 08 puertos, para dispositivos 1.0 o 2.0 o 3.0	SE ACLARA En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
78	PARTICIPACIÓN EN 01 O 02 LOTES Y/O CONTRATOS Página: 39 De acuerdo a lo solicitado en la sección II DDL, en relación a los equipos que se están requiriendo dividido en tres (03) Lotes,	sírvanse confirmar que los postores podemos enviar nuestras ofertas solo por uno (01) Lote o dos (02) Lotes, sin la necesidad de enviar nuestra oferta por la totalidad del paquete de requerimiento de (03) Lotes.	Ver respuesta a la pregunta N° 01 del presente pliego.
79	EXPERIENCIA DEL POSTOR Página: 48 De acuerdo a lo solicitado en la sección II DDL, en relación a la acreditación de la experiencia,	sírvase confirmar que para acreditar la experiencia es suficiente con presentar: I) Orden de Compra con su respectiva conformidad ó II) Comprobante de pago cuya cancelación se acredite con reporte de estado de cuenta o voucher de depósito.	SE ACLARA: La presente contratación se encuentra bajo las regulaciones del banco mundial y no se aplica supletoriamente la ley nacional. Asimismo, el oferente deberá ceñirse a lo establecido en los criterios de calificación de la sección III, teniendo en cuenta que se podrá presentar copias de los comprobantes de pago

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		Que son las formas de acreditación de la experiencia del postor de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú	debidamente cancelados y su respectiva copia abono, acompañadas de la respectiva orden de compra y/o contrato.
80	FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS Página: 59 De acuerdo a lo solicitado en las IAL, se solicita que se entregue la Lista de Precios completas de acuerdo con las IAL 12 y 14. Teniendo en consideración los DDL en el punto IAL 14.8, se solicita trabajar la lista de precios con el INCOTERM DDP.	En ese sentido, sírvanse confirmar que solo se presentará el primer formulario: Lista de Precios de la Oferta, y ya no se presentarán los siguientes formularios: <ul style="list-style-type: none">- Lista de precios: bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados;- Lista de precios: bienes fabricados fuera del país del comprador, previamente importados;- Lista de precios: bienes fabricados en el país del comprador Además, teniendo en consideración que existe una cadena comercial dentro del rubro informático, en el cual participa el fabricante, el mayorista y el canal autorizado, dentro de los cuales el responsable de la importación de los productos es el mayorista, por lo que la información que solicita en las listas de precios: bienes fabricados fuera del país del comprador; es información confidencial de los mayoristas, por lo que es complicado completar dichas listas.	Ver respuesta a la consulta Nro. 02
81	CARTA DE ORIGINALIDAD DEL FABRICANTE Página: 89	Sírvase confirmar que tanto la carta de originalidad del sistema operativo y como del software de ofimática serán emitidos por Microsoft.	SE CONFIRMA: La Carta de originalidad del fabricante sobre el software de sistema operativo y ofimática deberá de ser emitido por Microsoft.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	De acuerdo a lo solicitado en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, se solicita la Carta de Originalidad del fabricante sobre el sistema operativo y ofimática que incluye el equipo.		
82 	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTABILIZADORES Página: 87	De acuerdo a lo solicitado en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, con respecto a las especificaciones técnicas de los estabilizadores, se está solicitando que se tenga el Certificado de eficiencia de energía (Energy Star) y normas internacionales como IEC-76/ANSI C571210/ANSI C57.12.01 y dentro de las marcas de estabilizadores que se comercializan en el mercado peruano como APC, Elise, Forza, CDP, no cuentan con dicho certificado y con todas estas normas internacionales, por lo que se estaría restringiendo de forma rígida la participación plural de postores, por lo que se estaría vulnerando una competencia efectiva, por ende solicitamos que tanto el certificado Energy Star como las normas internacionales sean características opcionales de los equipos.	Se acoge lo solicitado, por tanto ENMIENDA: Se anula: Certificado de eficiencia de energía (Energy Star). Queda: Certificado de eficiencia de energía (Energy Star) OPCIONAL. ENMIENDA: Se anula: "NORMAS DE FABRICACION Y PRUEBAS NACIONALES: ITINTEC 370.002 / NTP 370.002, INTERNACIONAL: IEC-76/ANSI C571210/ANSI C57.12.01". Queda: "NORMAS DE FABRICACION Y PRUEBAS NACIONALES: ITINTEC370.002 o NTP 370.002" o "NORMA INTERNACIONAL: IEC-76 o ANSI C571210 o ANSI 57.12.01" Absolución relacionada con las respuestas de las consultas N°13 y N°14
83 	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN Página: 9	sírvanse confirmar que dentro del cronograma de la licitación no hay una etapa de registro de participantes, sino que cualquier postor puede participar y enviar su respectiva oferta teniendo	SE ACLARA: No existe etapa de registro de participantes. Por lo que los oferentes interesados podrán

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
	De acuerdo a lo solicitado en la sección I IAL, en relación a los licitantes elegibles;	en consideración el numeral 4.6 de las IAL, y siempre y cuando este no se encuentre suspendido por el Comprador.	presentar sus ofertas siguiendo los procedimientos establecidos en la presente SDO
84	DESCUENTOS EN CARTA DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS Página: 9 De acuerdo a lo solicitado en el numeral 14.1 de la sección I de las IAL, en relación a los descuentos cotizados;	sírvense confirmar que este requerimiento de descuentos, es opcional y no de índole obligatorio para rellenar en la Carta de Oferta.	SE ACLARA: El requerimiento de descuentos es opcional.
 85	PRESENTACIÓN DE OFERTA Página: 9 De acuerdo a lo solicitado en la sección II de las DDL, en relación a la IAL 20.1, dice " <i>El licitante presentará solo una propuesta conforme las formalidades indicadas en el IAL 22.1</i> ";	sírvense confirmar que esto significa que solo se presentará una propuesta original, sin copias de la propuesta ni tampoco ofertas alternativas.	SE CONFIRMA: El oferente interesado solo presentará una oferta original, sin copias. Asimismo, conforme el numeral IAL 13.1 de la sección II Datos de la licitación DDL, la presente contratación no acepta ofertas alternativas.
 86	ASISTENCIA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Página: 26 De acuerdo a lo solicitado en el numeral 25.6 de las IAL y asimismo, a lo descrito en las DDL	sírvense confirmar que los representantes de los Licitantes que asistan al acto de apertura de ofertas, no serán necesariamente los representantes legales que firmen las ofertas de los Licitantes, sino que podrían ser terceros que con una Carta Poder puedan representar a los representantes legales en el acto de apertura de ofertas.	SE CONFIRMA: Los representantes de los Licitantes que asistan al acto de apertura de ofertas, no serán necesariamente los representantes legales que firmen las ofertas de los Licitantes. Por otro lado, se aclara que no es necesaria la presentación de una carta poder, así como

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			tampoco es necesaria la presencia de los representantes del oferente
87	<p>PLAZO DE ENTREGA DE BIENES</p> <p>Página: 89</p> <p>De acuerdo a lo solicitado en la Sección VII Requisitos de los bienes y servicios Conexos, en el numeral X Plazo de entrega, dice "Hasta 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra";</p>	<p>sírvase confirmar que el contrato al cual se refiere es al Contrato formal y no a la carta de aceptación que se define como un contrato vinculante de acuerdo a la IAL 43.4.</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>El plazo de ejecución para la entrega de los bienes, se contabiliza a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, producto de la adjudicación del presente proceso.</p> <p>Es decir, está vinculado a la firma del contrato formal.</p>
88	<p>DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS ADICIONALES</p> <p>Página: 41</p> <p>De acuerdo a lo solicitado en la Sección II Datos de Licitación, en el numeral IAL 11.1</p>	<p>se solicita "Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los oferentes"; sírvanse confirmar que este documento se realizará a través de una declaración jurada del Licitante.</p>	<p>SE CONFIRMA</p> <p>El oferente puede presentar una declaración jurada para este supuesto, de conformidad con lo establecido en el párrafo: "Nota al licitante", del numeral IAL 11.1 (j) de la presente SDO.</p>
89		<p>En los términos de referencia se establece que los tiempos de entrega de 60 días, sin embargo, dada la coyuntura actual los plazos de entrega para equipos de cómputo a pedido son superiores al establecido. Por ello a fin de que el postor no este solicitando ampliación del plazo de entrega, se solicita que el plazo de entrega sea de 80 días.</p>	<p>ENMIENDA:</p> <p>Se anula: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH es hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.</p> <p>Queda: El plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en el almacén del MINJUSDH, por cada lote o lotes adjudicados, será de hasta cien</p>

[Handwritten signature]

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			(100) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
90		Se solicita se confirme que para la acreditación de experiencia también se podrá demostrar la culminación del servicio con el estado de cuenta bancario de la factura pagada	Ver respuestas a las preguntas nros. 63, 69 y 79 del presente pliego.
91		Se solicita se confirme si la entidad a la cual se emitirá el comprobante de pago de los equipos adjudicados es un nacional o extranjera.	Se aclara que el contratante en la presente SDO es la UE 003 PMSAJ-EJENOPENAL, que es una entidad Nacional.
92		En vista que a través de internet se pueden adquirir licencias Microsoft provenientes de otros países con precios bajísimos las cuales de acuerdo a Microsoft Perú estas licencias no son válidas en el país, se solicita se exija al postor ganador que acredite mediante carta de Microsoft o de los Mayorista Autorizados por Microsoft en el Perú que las licencias entregadas a la entidad son originales y validas en Perú. En caso la entidad no acepte este pedido, corre el riesgo de que se les entregue licencias de los productos solicitados las cuales Microsoft no reconoce como validas en el Perú, por ende estaría mal licenciado y usando software no legal.	NO SE ACOGE. Al solicitarse la Carta de originalidad del fabricante sobre el software de sistema operativo y ofimática, la cual deberá de ser emitido por Microsoft, se garantizaría la legalidad del software adquirido.
93		Se solicita se confirme que el programa Office Home and Business solicitado para los equipos de cómputo sea versión 2021 (de acuerdo a la vigencia de mercado), que este pre instalado	SE ACLARA: En las características se han considerado Ms. Office 2019 con su respectiva licencia; por lo cual se aceptará las versiones posteriores por ser superiores y siempre y cuando incluyan

[Handwritten signature]

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
		de fábrica (validado en la web del fabricante de la pc)	Administración de correos, procesador de textos, hoja de cálculo y una herramienta para la realización de presentaciones.
94		Se solicita se confirme que los monitores al igual que el mouse y teclado a ofertar deberán ser de la misma marca del computador ofertado esto a fin de poder garantizar la compatibilidad y asegurar una garantía integral de la marca de los equipos ofertados	<p>SE PRECISA: En las características técnicas mínimas requeridas se ha considerado que el teclado y el mouse sean de la misma marca que el equipo ofertado.</p> <p>No se ha considerado que el monitor sea de la misma marca que el equipo de cómputo, sólo se requiere que tanto el monitor como el equipo de cómputo permitan la conexión y sean compatibles entre sí.</p>
95		Sirvanse confirmar que todos los componentes internos del equipo ofertado deberán ser propios por la marca ofertada esto a fin de garantizar la compatibilidad y garantía del bien ofertado	<p>NO SE ACOGE A LO SOLICITADO.</p> <p>En el mercado existen diferentes fabricantes de COMPUTADORA DE ESCRITORIO – TIPO I cuyos componentes internos son fabricados por terceros, siendo totalmente compatibles con la parte hardware del equipo fabricado.</p>
96		Se solicita se sirvan confirmar que la acreditación de antigüedad de 4 años se hará a través de la ficha RUC.	<p>Se confirma que la antigüedad en venta de equipos podrá acreditarse a través de la ficha RUC, la que deberá reflejar el tipo de rubro asociado al objeto de la contratación.</p> <p>Asimismo, tener en cuenta la respuesta a la consulta nro. 07</p> <p>Se aclara que la experiencia y capacidad técnica deberá acreditarse conforme lo establecido en el numeral 2.1 criterios de</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			calificación de la sección III de la presente SDO.
97		La entidad solicita estabilizadores de estado sólido con certificación Energy Star. Sin embargo, estos dispositivos se fabrican en nuestro país los cuales no cuentan con dicha certificación la misma que es válida en países del extranjero. En cambio los estabilizadores híbridos que si cuenta con dicha certificación si usan relees lo cual hace que el tiempo de respuesta no sea el adecuado ante variaciones de voltaje. Por ello se solicita retirar dicha especificación.	<p>SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO,</p> <p>Ver consulta N°13- respecto del certificado Energy Star.</p> <p>Además, se precisa que el equipo solicitado corresponde a un estabilizador de estado sólido.</p>
98		Se solicita se confirme que la propuesta podrá ser hecha en dólares americanos	<p>SE CONFIRMA</p> <p>La propuesta podrá estar señalada en dólares americanos.</p> <p>Para efectos de la evaluación, se hará la conversión de moneda conforme lo señalado en el numeral IAL 32.1 de la sección II de los datos de licitación DDL.</p> <p>Ver respuestas a consultas nro. 55 y nro. 56</p>
99	Computadora de escritorio tipo 1:	Se solicita que el Procesador sea de última generación con 6 cores, 12 hilos, 3.0 a 4.6GHz / 18MB cache ó superior, fecha de lanzamiento: Q2 2021 ó superior dado que el procesador solicitado ya está descontinuado por Intel	<p>SE ACLARA</p> <p>Que se ha establecido como fecha de lanzamiento Q2'20 o superior con lo cual se garantiza la aceptación de procesadores que tengan vigencia en el mercado y que cumplan</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			con las características técnicas mínimas requeridas.
100	Computadora de escritorio tipo 1:	Se solicita se confirme que el Disco duro SSD solicitado sea de tipo M.2 NVMe a fin de que tenga un rendimiento superior. Esta tecnología ofrece velocidades de transferencia de mas de 1200Mb/s contra los 500Mb/s de los SSD tipos Sata	SE CONFIRMA PARCIALMENTE: se aceptará el tipo de disco M.2 NVMe, siempre y cuando se cumpla con la siguiente característica: ENMIENDA Se anula: Disco Duro: 512 Gb SSD. Queda: Unidad de Almacenamiento interno: 480 GB SSD o superior
101	Computadora de escritorio tipo 1:	Se solicita se confirme que la capacidad de expansión de memoria sea de 64GB ó superior	SE ACLARA En las características técnicas sólo se considera la capacidad mínima de la memoria RAM que se requiere; lo cual no es limitante para que la oferta del proveedor considere un equipo con una placa madre con características técnicas individuales que permitan soportar una mayor capacidad de memoria RAM o cuenten con números de slots en donde se colocarán las memorias.
102	Computadora de escritorio tipo 1:	Se solicita se confirme que el equipo debe de contar con al menos 6 puertos USB 3.2 (Uno de tipo C) y lector SD	SE ACLARA: En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
			oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
103	Computadora de escritorio tipo 1:	<p>Se solicita se confirme que el equipo debe de contar con la siguiente distribución de puertos:</p> <p>Laterales: 1 puerto USB 3.2 , 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 de tipo C ó superior</p> <p>Posteriores: 4 puertos USB 3.2 ó superior</p> <p>Conexión para monitores: 1 Hdmi de entrada y 1 de salida; 1 Display port.</p>	<p>SE ACLARA:</p> <p>En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.</p>
104	Computadora de escritorio tipo 1:	<p>Dado que los equipos serán usados en entornos empresariales o de oficina se solicita se confirme que los mismos deberán contar dentro de sus especificaciones el cumplimiento de pruebas de resistencia basadas en la norma MIL STD 810 que es el estándar mundial de verificación de capacidades de resistencia corporativa, en equipos de cómputo. Esto garantiza que las entidades van a contar con equipos realmente corporativos y no asociados a líneas de hogar, los cuales no cumplen con condiciones mínimas de usabilidad en oficina, para trabajos en 8 horas o más y por ende no cuentan con la calidad y durabilidad necesaria en éstos entornos.</p>	<p>NO SE ACOGE LO SOLICITADO.</p> <p>Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.</p>
105	Computadora de escritorio tipo 1:	<p>Se solicita se confirme que los equipos a ofertar deberán contar además de las certificaciones medioambientales: EPEAT Gold</p>	<p>NO SE ACOGE LO SOLICITADO.</p> <p>Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
106	Computadora de escritorio tipo 1:	Se solicita se confirme que la fuente de poder debe ser interna, de 160w de potencia y 80 plus Bronze ó superior.	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. Los fabricantes incluyen fuentes cuya potencia va acorde al hardware instalado en el equipo, asimismo, la certificación es opcional, pero no parte del requerimiento.
107	Computadora de escritorio tipo 1:	Dado que los equipos a ofertar serán para uso de oficina, se solicita se confirme que la garantía a ofertar será de 3 años on site	SE CONFIRMA Que el tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
108	Computadora de escritorio tipo 1:	A fin de que los equipos a ofertar cuenten con una plena compatibilidad entre sus componentes se solicita se confirme que la BIOS, sea propietaria del fabricante o con derechos reservados para su uso. En español o inglés UEFI BIOS y de la misma marca del fabricante del equipo.	NO SE ACOGE A LO SOLICITADO. En el mercado existen diferentes fabricantes de COMPUTADORA DE ESCRITORIO – TIPO I cuya BIOS o UEFI son desarrollados por terceros, siendo totalmente compatibles con la parte hardware del equipo fabricado.
109	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita se confirme que los equipos ofertados deberán contar con la versión de Bluetooth mínimo 5.0	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. En el mercado existen versiones de conexión Bluetooth que permiten la conexión entre dispositivos por lo que se aceptará cualquier versión ofertada.
110	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita que el Procesador sea de última generación 8 cores, 16 hilos, frecuencia básico de 2.5Ghz ó superior (No existe en C17 el 3.20 básico que se indica en la imagen)	SE CONFIRMA que en las características técnicas del procesador se han considerado valores mínimos, lo cual no impide que las propuestas por parte de los proveedores sean mejores o superiores a lo solicitado y con vigencia en el mercado.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
111	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita se confirme que el equipo debe contar con la capacidad de soportar 128Gb de memoria ó superior, con 4 slots para su instalación, esto dara una mayor capacidad de crecimiento a futuro	<p>SE ACLARA</p> <p>que en las características técnicas sólo se considera la capacidad mínima de la memoria RAM que se requiere; lo cual no es limitante para que la oferta del proveedor considere un equipo con una placa madre con características técnicas individuales que permitan soportar una mayor capacidad de memoria RAM o cuenten con números de slots en donde se colocarán las memorias.</p>
112	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita se confirme que el Disco duro SSD solicitado a fin de que tenga un rendimiento superior sea de tipo M.2 NVMe. Esta tecnología ofrece velocidades de transferencia de mas de 1200Mb/s contra los 500Mb/s de los SSD tipos Sata	<p>SE CONFIRMA PARCIALMENTE: se aceptará el tipo de disco M.2 NVMe, siempre y cuando se cumpla con la siguiente característica: ENMIENDA</p> <p>Se anula: Disco Duro: 512 Gb SSD.</p> <p>Queda: Unidad de Almacenamiento interno: 480 GB SSD o superior</p>
113	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita se confirme que el equipo debe de contar con al menos 6 puertos USB 3.2 (Uno de tipo C)	<p>SE ACLARA:</p> <p>En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
114	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita se confirme que el equipo debe de contar con la siguiente distribución de puertos Frontales: 1 puerto USB 3.2 , 1 puerto USB 3.2 Gen 2 de tipo C ó superior Posteriores: 4 puertos USB 3.2 ó superior	SE ACLARA: En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
115	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita que se confirme que la tarjeta de video dedicada venga instalada de fábrica (validada en la web del fabricante) y que tenga por lo menos una salida de video digital (HDMI ó Display port) para conexión al monitor. Esto a fin de que el equipo en su totalidad cuente con garantía de fábrica y con plena compatibilidad entre sus componentes internos.	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. Se necesita que el equipo cuente con una tarjeta de video dedicada con interface HDMI debido a que el equipo a conectarse requiere de esta interface (no necesariamente será el monitor a adquirir). Asimismo, la garantía comercial es otorgada por el proveedor a todos los componentes del equipo.
116	Computadora de escritorio tipo 2:	Dado que los equipos serán usados en entornos empresariales o de oficina se solicita se confirme que los mismos deberán contar dentro de sus especificaciones el cumplimiento de pruebas de resistencia basadas en la norma MIL STD 810 que es el estándar mundial de verificación de capacidades de resistencia corporativa, en equipos de cómputo. Esto garantiza que las entidades van a contar con equipos realmente corporativos y no asociados a líneas de hogar, que no cumplen con condiciones mínimas de usabilidad en oficina, para trabajos en 8 horas o más y por ende no cuentan con la calidad y durabilidad necesaria en éstos entornos.	NO SE ACOGE LO OBSERVADO. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
117	Computadora de escritorio tipo 2:	Se solicita se confirme que los equipos a ofertar deberán contar además de la certificación medioambiental: EPEAT Gold	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
118	Computadora de escritorio tipo 2:	Dado que los equipos a ofertar serán para uso de oficina, se solicita se confirme que la garantía a ofertar será de 3 años on site	SE CONFIRMA: El tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
119	Computadora de escritorio tipo 2:	A fin de que los equipos a ofertar cuenten con una plena compatibilidad entre sus componentes se solicita se confirme que la BIOS, sea propietaria del fabricante o con derechos reservados para su uso. En español o inglés UEFI BIOS y de la misma marca del fabricante del equipo.	NO SE ACOGE A LO SOLICITADO. En el mercado existen diferentes fabricantes de COMPUTADORA DE ESCRITORIO – TIPO II cuya BIOS o UEFI son desarrollados por terceros, siendo totalmente compatibles con la parte hardware del equipo fabricado.
120	Monitor:	Se solicita se confirme que el monitor deberá ser de la misma marca del fabricante de computadoras	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. No se ha considerado que el monitor sea de la misma marca que el equipo de cómputo, sólo se requiere que tanto el monitor como el equipo de cómputo permitan la conexión y sean compatibles entre sí.
121	Monitor:	Se solicita se confirme que el monitor deberá tener un Brillo 350 cd/m ² (typical) mínimo	NO SE CONFIRMA. Se aclara que, en las características se ha considera un valor mínimo para el brillo del monitor a adquirir, por lo cual se aceptará valores superiores a lo requerido.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
122	Monitor:	Se solicita se confirme que el monitor deberá contar con Certificaciones: Energy Star, Epeat	NO SE CONFIRMA. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
123	Monitor:	Se solicita se confirme que el monitor deberá contar con los siguientes puertos como mínimo: Puertos: 1 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45, 1 Puerto USB de tipo C, 3 puertos USB de 3.2 ó superior	SE ACLARA: En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
124	Monitor:	Dado que los equipos a ofertar serán para uso de oficina, se solicita se confirme que la garantía a ofertar será de 3 años on site	SE CONFIRMA: El tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.
125	Computador portátil tipo 1:	Se solicita se confirme que el monitor deberá contar con Certificaciones Epeat, Energy Star , MIL-STD 810H como mínimo dado que al ser un equipo para uso de oficina, este podrá sufrir de caídas al piso las cuales debe ser soportadas sin sufrir daño	NO SE CONFIRMA. Opcionalmente los equipos pueden contar con certificación adicional a la requerida; sin embargo, no es parte del requerimiento.
126	Computador portátil:	Se solicita se confirme que la batería sea de 52Whr ó superior, con autonomía de 8 horas como mínimo	SE PRECISA: Esta característica no se ha considerado dentro de las Especificaciones Técnicas puesto que cada marca y modelo de equipo tiene su propio consumo eléctrico.

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
127	Computador portátil tipo 1:	Se solicita se confirme que el Disco duro SSD solicitado a fin de que tenga un rendimiento superior sea de tipo M.2 NVMe. Esta tecnología ofrece velocidades de transferencia de mas de 1200Mb/s contra los 500Mb/s de los SSD tipos Sata	<p>SE CONFIRMA PARCIALMENTE:</p> <p>se aceptará el tipo de disco M.2 NVMe, siempre y cuando se cumpla con la siguiente característica:</p> <p>ENMIENDA</p> <p>Se anula: Disco Duro: 512 Gb SSD.</p> <p>Queda: Unidad de Almacenamiento interno: 480 GB SSD o superior.</p>
128	Computador portátil tipo 1:	Se solicita se confirme que el equipo a ofertar debiera tener 2 ranuras para memoria con opción de crecimiento a 32GB ó superior.	<p>SE ACLARA</p> <p>En las características técnicas sólo se considera la capacidad mínima de la memoria RAM que se requiere; lo cual no es limitante para que la oferta del proveedor considere un equipo con una placa madre con características técnicas individuales que permitan soportar una mayor capacidad de memoria RAM o cuenten con números de slots en donde se colocarán las memorias.</p>

Nro.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
129	Computador portátil tipo 1:	A fin de que los equipos a ofertar cuenten con una plena compatibilidad entre sus componentes se solicita se confirme que la BIOS, sea propietaria del fabricante o con derechos reservados para su uso. En español o inglés UEFI BIOS y de la misma marca del fabricante del equipo. Asimismo, por un tema de seguridad y garantía deberá tener Pre-cargado el número de serie de la computadora.	NO SE CONFIRMA. En el mercado existen diferentes fabricantes de COMPUTADORA PORTATIL- TIPO I cuya BIOS o UEFI son desarrollados por terceros, siendo totalmente compatibles con la parte hardware del equipo fabricado.
130	Computador portátil tipo 1:	Se solicita se confirme que el equipo a ofertar deberá contar con 2 Puertos USB 3.2 , 1 puerto USB tipo C; ó superior	SE ACLARA: En las características se han considerado puertos de conexión en cantidades mínimas, independientemente de su ubicación en el equipo, lo cual no impide que los proveedores oferten equipos con más conexiones, lo cual será aceptado.
131	Computador portátil tipo 1:	Se solicita se confirme que el equipo a ofertar deberá contar con una Ranura microSD	SE CONFIRMA La ranura microSD no ha sido considerada como una característica técnica, pero si el equipo ofertado cuenta con dicha ranura, se aceptará la propuesta.
132	Computador portátil tipo 1:	Dado que los equipos a ofertar serán para uso de oficina, por ello se solicita se confirme que la garantía a ofertar será de 3 años on site	SE CONFIRMA: El tiempo de Garantía solicitada es de tres (03) años on site.

ANEXO I
RESPUESTA A LA CONSULTA 02

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAI 15				Fecha: _____
				SDO No: _____
				Alternativa No: _____
				Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5
Lote	Descripción del Bien y servicios conexos	Precio Unitario	Cantidad	Sub Total de Oferta (Col 3 x 4)
01	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - TIPO I		137	.-
	ESTABILIZADOR		137	
02	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - TIPO II		10	
	ESTABILIZADOR		10	
03	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL - TIPO I		323	

Precio Total de la Oferta

(*)



*El precio total de la oferta son DDP (basado en la seccion VII) debe ser igual al monto indicado en la oferta
Nombre del licitante [indicar nombre completo del licitante] firma del licitante [firma de la persona que firma la oferta] fecha [indicar fecha]

